

1788

Refaccion de la Pared } g^{no} 1^o
de la Herreria de Artilleria }
de la Plaza del Callao }

GM-CO 2.2
CAJ 3
DOC 50
Fol. 12

Un quartillo.

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, AÑOS DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS Y OCHENTA Y SEETE.



De orden del Señor Don Juan Manuel de Tagle Maraga Comisario de Guerra y carolina y carnicero de Real Hacienda. Hemos visto y medido las paredes de la Herreria de Carrilleria, y decimos, que las dichas Paredes necesitan calzadas ambas dos por estar muy deterioradas, y proxima a ruinas. Y tienen dicha Paredes diez y siete varas de longitud cada una, y de peralte necesita cinco, a seis Cuartas, que es el jalar que necesita, y para refaccionar dichas Paredes en buen estado necesita lo siguiente.

| | |
|--|----|
| Primamente trescientas Piedras para los Escritos de la que bora la Mar a la Playa que tendra de costado diez pesos | 30 |
| Dem por dos Cayces de cal a ocho pesos el cal. | 16 |
| Dem por quinientos ladrillos | 20 |
| Dem por mil Hoebes | 20 |
| Dem por diez Bajas de Arena | 09 |
| Dem por diez Bajas de Tierra | 09 |
| Dem por aser, y desacer dicha Obra | 70 |

[Decorative flourish]

Ps 166

Monta el Total Ciento Sesenta y seis
personas para costear dicha obra. Callao
y Diciembre cinco demil setecientos
ochenta y siete = Estacero Mayon
Juan Oliva = Jose Ramirez =

Con fecha veinte y siete del corriente
me avisó el Comandante de Artillería
de la Plaza de Callao, y Director
del Taller de ella Don Ramon
de Arment, que la Puerta de su Artillería
que cae acia la calle se halla demer-
nuda por sus Cimientos, y por esta
causa habiéndose venido al suelo una
peña parte de ella; y que la Puerta
se halla expuesta, y en notable
lugar, de caer: en esta virtud es-
pero de Vueseroria se sirva hacerla
reconocer en tiempo, y providencia
su remedio, afin de evitar una
casual desgracia que puede originar
su caída, y por que suyo conveni-
ente al Servicio del Soberano
permanezca expedita esta Oficina
para construir en ella las obras
que continuamente se trabajan.
Deseo Señor guarde a Vueser-
noria muchos años. Lima Veinte
y ocho de Noviembre demil sete-
cientos ochenta y siete = Ma-
nuel del Campo = Señor Superin-
tendente General de Real Hacienda =



10
Dic. 7

2

Lima Noviembre veinte y nueve de mil
Setecientos ochenta y siete. Al Comi-
sario de Guerra para que haciendo recono-
cer, y tasar la obra que se expresa
informe = Escobedo = Comisaria de
Guerra y Diciembre tres de mil seteci-
entos ochenta y siete = Los maestros
Juan Bucio, y José Ramirez para-
zan inmediatamente à reconocer la
Pared que se expresa, y formando el cal-
culo del importe à que pueda ascenden
su defaccion lo expondran por separado
con la anticipacion que exige la promi-
tuo de la obra = Fagoz, Señor Superin-
tendente General de Real Hacienda =
En virtud del Superior Decreto
de Venoria que antecede, su fecha
veinte y nueve del pasado Noviembre
di. Orden à los maestros mayores de
Carpinteria Juan O. Bucio, y José
Ramirez, para que reconocieran, midi-
eran, y formasen el calculo del importe
a quo pudiere ascender el defaccionar,
y calzar las Paredes de la Herreria
de Artilleria de la Plaza de Callao,
incluso el costo de los materiales =
lo que han verificado segun aparece
del Presupuesto que han formado
y paso a manos de Venoria, del
que resulta necesitarse de Ciento se-
renta y seis pesos para la anunciada
defaccion, y solo aguardo la superior

Es

Resolucion de Veneroria para ponerla
en execucion. Comisaria de Guerra.
once de Diciembre de mil setecientos
ochenta y siete = Jose ctanuel de
Fagle Traraga Lima. Diciembre
once de mil setecientos ochenta, y
siete = Elevere à la Junta Superior =
Escobedo = Excelentissimo Señor =
El Comandante interino de la Plaza.
del Callao me ha acompañado
oficio, en que el que lo es de Ar-
tilleria en aquel destino, le da parte
de que la Pared que aterra de la
Atterria amenaza ruina por donde
mira à la Calle con grave riesgo
de los que se hallan trabasando,
y pareciendome que siendo así
Exige pronto remedio, lo commu-
nico à Vuescelencia para que inteli-
genciado pueda providenciar lo
conveniente. Dios guarde a Vues-
celencia muchos años = Lima
treinta de Noviembre de mil seteci-
entos ochenta y siete = Excelen-
tissimo Señor = Manuel de Lirada =
Excelentissimo Señor Virrey
Cavallero de roisco = En copia
de su original; así lo Certifico.
Lima cinco de Diciembre de mil
setecientos ochenta y siete =
Esteban Varad = Remito à
Veneroria la adjunta copia Certificada

Oficio

Del Oficio que me ha dirigido el
 Señor Inspector General, Governador
 de la Plaza del Callao para que
 instruido V señoria de la Yuina
 que está amenazando la pared de des-
 tra que en dicha Copia se expresa,
 libre V señoria las providencias
 que tuviere por mas convenientes
 y oportunas. Dios guarde a
 V señoria muchos años. Sinra
 y Diciembre cinco de mil seteci-
 entos ochenta y siete. El Cavallero
 de Croix = Señor Superintendente
 general de Real Hacienda = Sinra
 once de Diciembre de mil setecien-
 tos ochenta y siete. Respecto à que
 haviendo ocurrido directamente à esta
 Superintendencia el Cavallero Coman-
 dante de Artilleria sobre el mismo
 asunto aque es Relativo este Oficio;
 se previno al Comisario de Guerra
 que haciendo Reconocer, y tasar la
 obra que se expresa informase;
 y havendolo verificado está man-
 dado llevar el expediente à la Junta
 Superior para que determine el gasto
 que necessita hacerse; corra lo
 allí proveido; viniéndose este Oficio
 à aquellos antecedentes; y con textere
 à su Excelencia con estas Noticias =
 Escobedo = Sinra doce de Diciem-
 bre de mil setecientos ochenta

to. 11

Auto. 11

4
y Siete = Visto en Junta Superior de Real Hacienda Resolvieron desde luego se proceda a la obra de la Fábrica de la Herreria cuidando el Comisario de Guerra de que no exceda su costo de los Ciento setenta y seis pesos de la Fábrica, y lo publicaron de que certifico = Hay
to, seis Fábricas = Juan Ferrnandez
Dec. 7 de Tarde = Lima y Diciembre
doce de mil setecientos ochenta
y Siete = Cumplase el auto que
antecede, y tomada razón en el
Real Tribunal de guerra
para el expediente al Comisario
de Guerra para que proceda conforme
al orden mandado = Escobedo
Tomado
razón. / Tomose razón en el Tribunal
mayor, y Audiencia Real de
Cuentas de este Reyno. Lima
y Diciembre trece de
mil setecientos ochenta
y Siete = El Marqués de San =

Es Copia de el original de esta con-
testo, que saque de orden verbal del Señor
Comisario de Guerra y Ministro de Real
Hacienda Don José Manuel de Tagle
y Sanga quien devuelva original, y copia
para los efectos que combenga, y para que

4
onste doí este en Lima, y Enero Nueve De
mil Setecientos ochenta y ocho años.



Carlos III Rey de Castilla
M. D. C. LXXXVIII



N.º 1

5

Recivi del Sr. D.º Josef Manuel de Eagle
Yasaga, Comisario de guerra, y Ministro de
R.º Hacienda en el Puerto del Callao, veinte y seis
Peros, en esta forma: Los Diez peros por quinientos
Ladrillo, a razon de veinte peros el millar, y los
diez y seis peros restantes por el importe de dos
Caytes de Cal a razon de ocho peros cada uno; todo
lo qual le he vendido, y ha de servir para cal-
zar las Paredes de la Herreria de Artilleria del
Callao; cuya obra se ejecuta en virtud del Auto
de la Junta Sup.ª de R.º Hac.ª de 12. de Diciembre
del año pasado, y decreto del Sr. Super.ª de R.º Hac.ª
del mismo dia; y para que conste firmo este en
la Comisaria de guerra en 2. de Enero de 1788.

Son 26. p.º

+

JPH

Recivi del Sr. D. Josef Manuel de Sagie
 Ysaza, Comisario de guerra y Ministro de Real
 Haz. ^{do} Veinte pesos, por el importe de un
 millar de Adobes, con destino p.^a la obra
 de la Pared de la Herreña de la Maestranza
 de Artilleria del Callao, mandada executar
 en virtud de Auto proveydo p.^a la Junta sup.
 celebrado en 12. de Dix.^{re} del año ant.^o y cump-
 lare del Sr. Superint. g.^l de R.^l Haz.^{do} en
 la misma fecha: y para que conste lo firmo
 en la Comis.^a de g.^{ra} Lima 12. de Enero
 de 1788.

Son 20. p.^{os}

Manuel Villegas

+

Recivi del S.^{to} D.^o Jose Manuel de Aguirre
 Masaga Comisario de Guerra y Ministerio
 de Pr.^{ta} Haz.^{da} ocho pesos por diez y seis viajes
 en esta forma diez de Nueva y seis de Obispo
 para la obra de calzar las paredes de la Herencia
 de Artilleria de la Plaza del Callao, cuya obra
 se ejecuta en virtud del auto de la Junta
 Sup.^{ta} de Pr.^{ta} Hacienda de 12 de Diciembre del
 año pasado, y Decreto del S.^{to} Superintenden
 te de Pr.^{ta} Hacienda del mismo dia, y para que
 conste firmo este en la Comisaria de Guerra
 en 12 de Enero de 1788

Jon G.^o
 +

Joseph Cortes

Relacion de los Jornales de albañiles que se han y pve-
 tido en la Recompension de las dos paredes de la Herencia
 de artilleria, desde catove à diez y nueve / ambos dias
 y inclusive del presente mes de Enero del corriente año.

Asaber

| | | P. ^s | R. ^s |
|---------------------|---|-----------------|-----------------|
| Maestro mayor.. | Juan Busio, seis jornales de à diez r. | 7 | 4 |
| Maestro de albañil. | Francisco Soto mayor tres jornales de à veinte r. | 7 | 4 |
| Oficial de ym. | Miquel cancan, tres jornales de à diez y seis r. | 6 | 4 |
| Oficial de ym. | Juan moreno, tres jornales de à diez r. | 4 | 4 |
| | | <u>25</u> | <u>4</u> |

Recivi del sor. Dr. Josef Manuel de Fagel y Saraya, Co-
 misario de Erza y Marina y Ministro de R. Har. Los veinte
 y cinco p. y cuatro r, Para satisfacer con ellos à los espre-
 sados yndividuos que han trabajado en la sitada obra
 y Recompension de las paredes de la Herencia de artilleria
 Callao 19 de Enero de 1788

7 Son 25 p. 4 r. 5
 +

Juan Busio

Recivi del Sr. D. Juan de la Torre y
 ga Comisario de Guerra y Ministros de R. Hax. do
 tres p.º por el imp.º de seis viajes de Armas
 a Taron de quatro r.º cada uno, con destino p.º la
 obra de la Pared de la Horreria de la Ua cisterna
 de Artilleria de Callas, mandada e recurrida
 en virtud de auto proveyo p.º la Junta Sup.º
 celebrada en 12 de Dia.º de Mayo ant.º y cumplida
 del 1.º Sup.º te.º gral. de R. Hax. do de la misma
 fha., y para q.º conite firmo este en la Comisa-
 ria de Grra Lina 22 de Enero de 1788 =

Josef Contez

Con Sup.º
 +

776
 Señor Comisario de Enj. y Ministro de P. de la
 tienda, sirvase v. s. se mandara pagar a D.^o Mi-
 guel treinta p.^o los veinte y cuatro de ellos y m^o de
 de tres caixes de cal, y los seis p.^o restantes
 en docientos y sinuenta ladrillos, uno y otros
 materiales p.^a la obra ó reparacion en q.^e estoy
 entendiendo de orden de v. s. Callao 24 de Enero
 de 1788

Juan Bucio

Son 30 p.^o S

Recibo del Sr. D. Josef Manuel de Sagle Haraga
 Comisario de Enj. y Ministro de P. de la Ermita por
 en la forma sig. de veinte y quatro p.^o por tres caixes

de Cal a raxon de ocho p. cays, y la veu pera restante
por el de dociendo y cinquenta Ladillo: Todo p.
La obra que se expresa en la relacion de la buelta.
Comis. de gira y Enero 25. de 1788.

Son 30 p.

Miguel de Vique

+

Relacion de los Jornaleros de albañiles que se han yntervertido en la Recompension de las dos paredes de la herencia de artilleria desde veinte y uno à veinte y seis / ambos dias y inclusive del presente mes de Enero del corriente año

Asaber

| | D. ^s | R. |
|---|-----------------|-------|
| Maestro mayor Juan Busio, seis jornales de à diez d. | 7 | 4 |
| Maestro de albañil Francisco Soto mayor, seis jornales de à veinte d. | 15 | " |
| | <hr/> | <hr/> |
| | 22 | 4 |

Recivi del Sr. Dn. Josef Manuel de Fagel y Saragosa Comisario de Guerra y Marina, y Ministro de Pl. Real, Lo veinte y dos p. y cuatro d, para satisfacer con ellos à los expresados yndividuos q. han trabajado en la citada obra y Recompension de las paredes de la herencia de artilleria
Callao 26 de Enero de 1788

2 Son 22. L^o 4 d. 8

+

Juan Busio

M. S.

Relacion de los Jornales de albañiles que se han ym-
vertido en la Rcomposicion de las dos paredes de la
torre de artilleria desde veinte y ocho de Enero hasta pri-
mero de Febrero, ambos dias y inclusive del corriente año

Asaber

| | <u>D^s</u> | <u>R^s</u> |
|---|----------------------|----------------------|
| Maestro mayor Juan Busio cinco jornales de a diez d. | 116 | 2 |
| Maestro de albañil Francisco Soto mayor, cinco jornales de a veinte d. | 72 | 4 |
| | <u>188</u> | <u>6</u> |

Recivi del Sr. Dr. Josef Manuel de Fagel y Saragosa
Comisario de Guã y Marina y Ministro de P.^{da} Har. Los
diez y ocho p. y seis d, para satisfacer con ellos a los
expresados yndividuos q. han trabajado en la vitada
y Rcomposicion de las paredes de la torre de arti-
lleria Callao 1^o de Febrero de 1788

1 Son 188 p. 67. 5

Juan Busio